|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

El Departamento de la Vivienda (DV) es responsable de propiciar el desarrollo de una vivienda adecuada dentro de un ambiente seguro, articulado dentro de un contexto ambiental, social y económico que permita atender el déficit de vivienda que existe en los sectores más necesitados de nuestra población y maximizar la utilización de terrenos en un ambiente ordenado

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

[Directorio de DV](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/DV-Directorio%20de%20Agencia/DV-000-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

Transacciones en PR.GOV:

* Programa de Vales para la Libre Selección de Vivienda

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

Algunos de los servicios ofrecidos por la agencia son los siguientes:

1. Programa de Sección 8 – Este programa provee subsidio a familias de bajos ingresos para que puedan rentar una casa o apartamento en excelentes condiciones, según lo establece los parámetros del Gobierno Federal.
   1. [Directorio Sección 8](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/DV-Directorio%20Sección%208/Directorio%20Seccion%208.pdf)
2. Programa Home
3. Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos (Ley 173)
4. Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual (CADI)
5. Programa La Llave Para Tu Hogar
6. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (Ley 124)
7. Administración de Vivienda Pública (AVP); Programa Selección y Ocupación
8. Centro de Datos e Información Estadísticas (CDIE)
9. Programa para la Rehabilitación, Desarrollo de Viviendas y Entrega de Títulos en Nuestras Comunidades Especiales (Reglamento Núm. 8254) – establece los procedimientos por los que se regirá el Departamento de la Vivienda al utilizar fondos recibidos del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales o cualquier otra asignación, para ser utilizados en el desarrollo de los proyectos de la rehabilitación o construcción de viviendas nuevas. El programa podrá conceder donativos, préstamos o combinaciones de éstos a residentes elegibles que cualifiquen bajo las disposiciones del mismo que sean residentes de una Comunidad Especial. Bajo el Programa también se podrá conceder título de propiedad a residentes elegibles que cualifiquen.

[Ver Reglamento Núm.8254](http://www2.pr.gov/agencias/vivienda/Documents/REGLAMENTO%20NUM%20%208254.pdf)

* 1. **Comunidad(es) Especial(es)** – Sector de escasos recursos económicos, delimitados geográficamente y caracterizado por el acceso e integración desigual de los beneficios y avances relacionados al proceso de industrialización y desarrollo económico que disfrutan otros grupos poblacionales del país, lo cual se evidencia en su escaso nivel de participación en la s instituciones sociales y en el proceso colectivo en toma de decisiones.
  2. **Programa de Ayuda de Materiales** a familias de escasos recursos económicos para rehabilitar viviendas en malas condiciones basado en la disponibilidad de fondos del programa y las circunstancias particulares de cada caso.
     1. [Programa para la Rehabilitación, Desarrollo de Viviendas y Entrega de Títulos en Nuestras Comunidades Especiales](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Programa%20Rehabilitación,Desarrollo%20de%20Vivienda,Comunidades%20Especiales%20y%20Ayuda%20de%20Materiales/Programa%20Rehabilitacion,%20Desarrollo%20de%20Viviendad,Comunidades%20Especiales%20y%20Ayuda%20de%20Materiales.pdf)

Esta Agencia agrupa:

[Administración de Vivienda Pública (AVP)](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20General%20de%20la%20AVP/AVP-001-Informacion%20General%20de%20la%20AVP.pdf) – **AGENCIA NO INTEGRADA**

La Administración de Vivienda Pública (AVP) tiene la encomienda de asegurar el mantenimiento, la rehabilitación y administración efectiva de los proyectos de vivienda pública para incrementar la disponibilidad de vivienda asequible, propiciar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de las familias hasta alcanzar la autosuficiencia.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png | **Enlaces Relacionados** |

[Página Web DV](http://www.vivienda.gobierno.pr/) - http://www.vivienda.gobierno.pr/